



RESPUESTA A OBSERVACION FRENTE A EVALUACION DEFINITIVA
Solicitud Simple de Oferta No.SAF.SP.095-2018
Adquisición e instalación de mobiliario en acero inoxidable para el Hospital Universitario
Departamental de Nariño E.S.E.

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE Se permite dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la solicitud simple de cotizaciones, de acuerdo al cronograma previsto, así:

- I. RESPUESTA A LA OBSERVACION FRENTE A EVALUACION DEFINITIVA PRESENTADAS POR FERNANDO GUERRERO O CARO e-mail: contratación.cdn@gmail.com.

OBSERVACIÓN No. 1.



FERNANDO GUERRERO CARO
CDC PUBLICIDAD
NIT: 413.77.29-4 REGIMÉN COMÚN

San Juan de Pasto, 26 de Junio de 2018

Doctor:
JAIME ALBERTO ARTEGA CORAL
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. La ciudad

Ref.: SAF.SP.095 - 2018

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el FABRICACION E INSTALACION DE MOBILIARIO EN ACERO INOXIDABLE PARA Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

En relación a las observaciones realizadas a nuestra oferta cabe anotar que el pliego de condiciones cita lo siguiente:

5.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

La oferta deberá contener lo siguiente:

1. Certificaciones de experiencia máxima dos (2), de contratos suscritos u órdenes de compra con entidades o instituciones de salud públicas o privadas en los últimos 10 años, cuyo valor sumado sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente solicitud simple de oferta, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente convocatoria (adquisición y/o suministro de mobiliario en acero inoxidable para el Hudn). Las constancias deberán indicar valor del contrato u orden de compra, nombre del contratista, del contratista, fecha de suscripción del contrato u orden de compra y cumplimiento del objeto.
2. Fichas técnicas del acero inoxidable, con las características técnicas solicitadas en el estudio previo.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



FERNANDO GUERRERO CARO
CDC PUBLICIDAD
NIT: 413.77.29-4 REGIMÉN COMÚN

Como se puede evidenciar en ningún aparte indica que la experiencia no puede ser como subcontratista, es con una entidad privada que suministro estos elementos para hospitales, por lo que el mobiliario que se suministró cumple con los requisitos y normas técnicas para este tipo de elementos lo que nos faculta para realizar el contrato en caso que nos fuera adjudicado toda vez que conocemos la normatividad que rige para este tipo de muebles.

Atentamente,

FERNANDO GUERRERO CARO
C.C. 4.137.729 DE JENESANO
DIRECCION CALLE 67 N° 16 - 41
TELEFONO 5485920 - 3102858704
EMAIL contratación.cdc@gmail.com
BOGOTA

Respuesta:

El argumento planteado por parte del oferente, no posee fundamento, debido a que es clara la solicitud simple en cuanto al requisito de experiencia es decir: el oferente debe acreditar contratos u órdenes de compra suscritos con entidades o instituciones de salud públicas o privadas, en ese sentido en las certificaciones de experiencias presentadas se observa sin mayor análisis, que las mismas no fueron expedidas por instituciones o entidades de salud, como lo exige el requisito precitado, sino por empresas particulares que distan en su esencia de una entidad prestadora de servicios de salud, tal como se evidencia con la empresa AMERICANA CORP SAS, debido a que la actividad económica se relaciona con el comercio al por mayor de otros utensilios NCP.

Es preciso manifestar que los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera,

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Por tanto el informe de evaluación se mantiene incólume.

~~Atentamente:~~

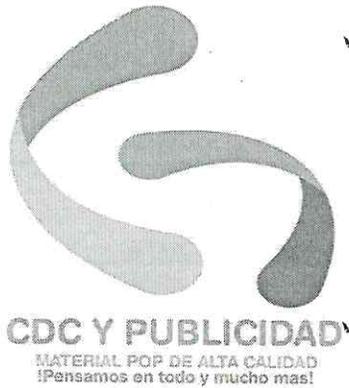

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
GERENTE
Hospital Universitario Departamental de Nariño

Proyectó: Luis Antonio Mueses- Asesor Planeación HUDN
Revisó: Jorge Enrique Bautista - Jefe Oficina Jurídica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





FERNANDO GUERRERO CARO
CDC PUBLICIDAD
NIT: 413.77.29-4 REGIMÉN COMÚN

San Juan de Pasto, 26 de Junio de 2018

Doctor:
JAIME ALBERTO ARTEGA CORAL
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. La ciudad

Ref.: SAF.SP.095 – 2018

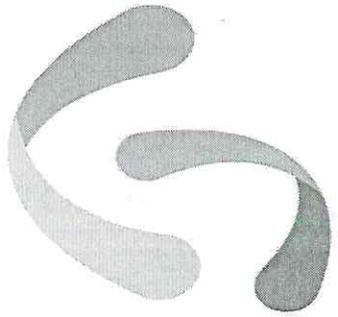
El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el FABRICACION E INSTALACION DE MOBILIARIO EN ACERO INOXIDABLE PARA Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

En relación a las observaciones realizadas a nuestra oferta cabe anotar que el pliego de condiciones cita lo siguiente:

5.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

La oferta deberá contener lo siguiente:

1. Certificaciones de experiencia máximo dos (2), de contratos suscritos u órdenes de compra con entidades o instituciones de salud públicas o privadas en los últimos 10 años, cuyo valor sumado sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente solicitud simple de oferta, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente convocatoria (adquisición y/o suministro de mobiliario en acero inoxidable para el Hudn). Las constancias deberán indicar valor del contrato u orden de compra, nombre del contratante, del contratista, fecha de suscripción del contrato u orden de compra y cumplimiento del objeto.
2. Fichas técnicas del acero inoxidable, con las características técnicas solicitadas en el estudio previos



CDC Y PUBLICIDAD

MATERIAL POP DE ALTA CALIDAD
¡Pensamos en todo y mucho más!

FERNANDO GUERRERO CARO
CDC PUBLICIDAD
NIT: 413.77.29-4 REGIMÉN COMÚN

Como se puede evidenciar en ningún aparte indica que la experiencia no puede ser como subcontratista, es con una entidad privada que suministro estos elementos para hospitales, por lo que el mobiliario que se suministró cumple con los requisitos y normas técnicas para este tipo de elementos lo que nos faculta para realizar el contrato en caso que nos fuera adjudicado toda vez que conocemos la normatividad que rige para este tipo de muebles.

Atentamente,

FERNANDO GUERRERO CARO
C.C. 4.137.729 DE JENESANO
DIRECCION CALLE 67 Nª 16 - 41
TELEFONO 5485920 - 3102858704
EMAIL contratación.cdc@gmail.com
BOGOTA